



MUNICIPIO DE XICOTEPEC

Estado de Puebla

Dirección de Industria y Comercio

Nº 00000847

AÑO 2026

LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO

MANTENGA ESTE REGISTRO EN LUGAR VISIBLE

NOMBRE DEL PROPIETARIO

[REDACTED] V.

NOMBRE COMERCIAL

MODELORAMA LA CURVA

DOMICILIO

LINDORO HERNANDEZ No. 41, VILLA ÁVILA CAMACHO, XICOTEPEC, PUEBLA

GIRO PRINCIPAL

DEPÓSITO

R. F. C.

[REDACTED]

FECHA DE EXPEDICIÓN

01/04/2026



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.

L.A.E. Carlos Barragán Amador
Presidente Municipal Constitucional
Xicoteppec, Puebla.

CLASIFICACIÓN

COMERCIO

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

08:00 A 22:00 HORAS

C. Onésimo Cesni Maldonado
Director de Industria y Comercio

ESTE REGISTRO COMERCIAL ES INTRANSFERIBLE, NO NEGOCIABLE.

SE TENDRÁ LA FACULTAD DE INVALIDAR ESTE REGISTRO COMERCIAL POR EL MAL USO QUE SE HAGA DE EL.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 102 Y 105 FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2026 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 70, 76, 77, 78, 185 Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 33, 35 Y 36 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16 FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 22, 23, 24, 25 Y 49 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DEBIENDO RENOVAR ANUALMENTE Y DEVOLVERSE EN CASO DE CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL, CAMBIO DEL PROPIETARIO, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DEL GIRO PRINCIPAL, O DE CAPITAL EN GIRO, CIRCUNSTANCIAS QUE SOLO PODRÁN SER AUTORIZADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

NOTA: Este Documento contiene varios elementos de seguridad, por lo tanto a la persona que exhiba una Licencia falsa, comercialice o que realice la falsificación de este documento, estará cometiendo un DELITO y se le aplicará todo el rigor de la Ley del Estado de Puebla. x